



RESOLUCION No. 0139-AD-82

Lima, 29 de MARZO de 1982

Vista la solicitud de registro N° 0350 formulada por el Ing° Sebastián Montoya Matos, sobre renuncia al cargo;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Ingeniero II, Grado II Sub Grado 2 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, al cual formula renuncia;

Que, es conveniente aceptar la renuncia formulada y autorizar el pago de la remuneración compensatoria por tiempo de servicios;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Decreto Supremo N° 032-72-PM, Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 005-81-PCM de 4 de Febrero de 1981, ampliado por Decreto Supremo N° 002-82-PCM, Resolución Ministerial N° 018-79-PCM/INAP de 28 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por don Sebastián MONTOYA MATOS, al cargo de Ingeniero II, Grado II Sub Grado 2 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 1° de Febrero de 1982.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración, para que pague al recurrente la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SOLES ORO (S/.226,200) por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, menos el descuento tributario y demás adeudos que figura en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

/.



1.

RESOLUCION No. 0139-AD-82

Lima, 29 de MARZO de 1982

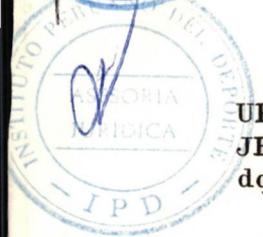
Artículo 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.15 del Programa 1362 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

[Handwritten Signature]
VICTOR NEGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



UP/MCL.
JEV.
dqp.



[Handwritten mark]



R. J. 0139-AD-82
de 29.3.82

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Renuncia y pago de beneficios sociales del Ingeniero SEBASTIAN MONTOYA MATOS

INFORME No. 088-OAJ-82

AL JEFE DEL IPD

- 1.- Don SEBASTIAN MONTOYA MATOS, Ingeniero II, Grado II-Sub-Grado 2 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, ha formulado renuncia al citado cargo. La Alta Dirección del IPD ha creído conveniente aceptar la renuncia formulada por el referido funcionario y ha dispuesto que se le pague los beneficios sociales que le corresponden conforme a Ley.

Según se desprende de la Liquidación de Servicios Sociales practicada por la Unidad de Personal de la OCA, el indicado trabajador ingresó a laborar al servicio del INRED hoy IPD con fecha 1ro. de Julio de 1965, habiendo alcanzado hasta la fecha de su cese, 1ro. de Febrero de 1982, 06 años, 4 meses y 7 días prestados a la Administración Pública, correspondiente de recibir por concepto de remuneración compensatoria por tiempo de servicios la suma de S/. 226,200.00, menos los adeudos que pudiera tener por concepto de impuestos y que figuran en la respectiva Liquidación de Servicios que corre adjunto al expediente administrativo.

- 2.- Esta OAJ estima procedente aceptar la renuncia formulada por el Ingeniero SEBASTIAN MONTOYA MATOS, al cargo de Ingeniero II, Grado II-Sub-Grado 2, de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE, a partir del 1ro. de Febrero de 1982, recomendando asimismo autorizar a la OCA para que pague al recurrente la suma de S/. 226,200.00 que le corresponden por concepto de remuneración compensatoria por tiempo de servicios, menos el descuento tributario y demás adeudos que figuran en la respectiva Liquidación que corre en el expediente administrativo, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Ley No. 21292 modificado por el Decreto Ley No. 22867, Decreto Supremo No. 032-72-PM, Decreto Ley No. ---- 22404, Decreto Supremo No. 002-72-PCM, Resolución Ministerial No. 018-79-PCM/INAP del 28 de Febrero de 1979.

Lima, 25 de Marzo de 1982

Atentamente,

OAJ/82
TVM/lbg.



Godoro Villanueva
GODORO VILLANUEVA VICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 074-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural aceptando renuncia y autorizando pago de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios

REFERENCIA : Expediente N° 0350

FECHA : Lima, 5 de Marzo de 1982



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se acepta la renuncia de don Sebastián MONTROYA MATOS, al cargo de Ingeniero II, Grado II Sub Grado 2 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 1º de Febrero de 1982, y se autoriza el pago de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente aceptar la renuncia al cargo formulada por el referido servidor, así como autorizar el pago de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios que conforme a ley, corresponde al renunciante.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución, liquidación de tiempo de servicios y demás antecedentes, a fin que se sirva aprobarlos en primera instancia y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.0350

UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 039-OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 074-UP-82
Asunto : Proy. de Res. Jef. aceptando renuncia y autorizando pago de Rem. Compensatoria por tiempo de servicios Sr. Sebastián Montoya Matos.
Fecha : Lima, 15 de Marzo de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se acepta la renuncia formulada por don Sebastián Montoya Matos al cargo de Ingeniero II Grado 2 de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE, a partir del 1.2.82; así mismo se autoriza el pago de S/. 226,200, por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, D.S. 032-72-PM, D.L. 22404, D.S. 005-81-PCM de 4.2.81, ampliado por D.S. 002-82-PCM, Res. Minist. N° 018-79-PCM/INAP de 28 de Dcbre. de 1979.

Atentamente,



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/ls

Inc: Inf. 074-UP-82
: Proy. de Res.
: Exp. 0350

cc : U. Personal.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION

APPELLIDOS Y NOMBRES : MONTOYA MATOS, Sebastián
DEPENDENCIA : Unidad de Mantenimiento - OCIE
CARGO : Ingeniero II
GRADO Y SUB GRADO : II - 2
FECHA DE INGRESO : 1º de Julio de 1975
FECHA DE CESE : 1º de Febrero de 1982
TIEMPO DE SERVICIOS : 06 años, 04 meses, 07 días
SERVICIOS COMPUTABLES : Sobre 6 años

REMUNERACION COMPENSATORIA:

Básica S/. 75,400

50% = S/. 37,700 x 6 = S/. 226,200

Menos:

- 2% Impto.Rem. 4,524
- Ptmo.Escolarid. 4,000
-Adelto.D.S.215-81 6,000 14,524

LIQUIDO A RECIBIR : S/. 211,676
=====

UP/MCL.ª
JEV.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

Mario A. Castro Lozada
MARIO A. CASTRO LOZADA